

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE 2017.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. José García-Loygorri García

D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Agrupación Navillas (NAV)

Excusan asistencia: D. Francisco Javier Olivar Gómez

Ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:00 horas del día 26 de enero de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre, así como de la extraordinaria de 15 de diciembre de 2016, en la forma en que ha sido redactada por Secretaría, que son aprobadas por unanimidad

2.- PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN DEL TREN CONVENCIONAL SEGOVIA-MADRID.

Examinada la propuesta formulada por D. Óscar de Diego del Barrio en relación con la recuperación del servicio del tren convencional de Segovia a Madrid, que disminuyó en 2013 y que deja en una situación de aislamiento por ferrocarril a Navas de Riofrío y a los municipios de la provincia de Segovia comprendidos entre el Espinar y Segovia.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que, en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid, incluyan el tramo entre las estaciones de Cercedilla y Segovia en la línea C-8 de Cercanías Madrid, extendiendo así la cabecera de la línea C-8 de Cercanías Madrid desde la estación de Cercedilla hasta la estación de Segovia.
2. Solicitar a Renfe, a la Comunidad de Madrid y a la Junta de Castilla y León que incluyan a la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid en la zona tarifaria C2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

3. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que restablezcan en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid los servicios que fueron eliminados en mayo de 2013 entre las estaciones de Cercedilla y Segovia.

4. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que establezcan en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid servicios semi-directos tipo CIVIS en

horas punta que no realicen paradas en el trayecto Segovia dirección Madrid entre las estaciones de Cercedilla y Chamartín, y en el trayecto Madrid dirección Segovia entre las estaciones de Chamartín y San Rafael.

5. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que se elimine en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid el trasbordo que hay que realizar en la estación de Cercedilla, restableciendo el servicio de carácter directo que existía con anterioridad a mayo de 2013.

6. Solicitar a Junta de Castilla y León y a Renfe que, en virtud del nuevo Convenio de Transportes entre las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León, y al igual que se ha hecho ya con los abonos mensuales que tienen como destino Atocha-Renfe, se establezca el mismo descuento en los abonos mensuales que tengan como destino al resto de localidades madrileñas por los que pasa la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid.

3.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS MUNICIPALES 2017.

La Sra. Alcaldesa informa de que tras la apertura de los plazos para solicitar cesión de pastos, se han presentado solicitudes para las tres fincas.

Se han formulado dos solicitudes con un total de 5 reses equinas para la Nava de Abajo. También una solicitud para introducir vacuno en la Mata y en la Nava de Arriba.

Dado que el cupo no se ha cubierto, propone la Sra. Alcaldesa que este año los caballos vayan a la Nava de Arriba, que es la más pequeña.

Por otro lado, se propone que se abra un nuevo plazo para admitir nuevas unidades de caballar hasta completar el cupo de 10 unidades, a favor de personas que tengan casa o que tengan su trabajo habitual en Navas de Riofrío, pero que no se encuentren empadronadas. Se admitirá un caballo por persona, o dos si las peticiones no cubrieran el cupo previsto.

Atendiendo a las solicitudes presentadas, cupos establecidos y normas tradicionales, se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar los pastos con las mismas cuotas de la siguiente forma:

Nava de Arriba (10 unidades, valor de 1.181€), a los solicitantes de 5 unidades de ganado equino. (150 €/u)

Nava de Abajo (12 unidades y valor 1.535,30€) y Monte de La Mata (14 unidades, valor de 1.652 €) a D. José Manuel Muñoz Pérez, ganadero de vacuno de Navas de Riofrío. (1.652 € + 1.535,30 €).

Segundo: Abrir un nuevo plazo para cubrir las plazas vacantes en la Nava de Arriba entre personas con casa abierta o que trabajen habitualmente en Navas de Riofrío.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto sea necesario para ejecutar este acuerdo.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3/2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, “CONSTRUCCIONES DESMONTABLES EN SUELO RÚSTICO”.

La Sra. Alcaldesa expone que tras la previa emisión de informes preceptivos por las Administraciones competentes, primera aprobación inicial por el pleno el 28 de enero de 2016 y subsiguiente información pública; la segunda aprobación inicial por el Pleno el 29 de septiembre de 2016, y el sometimiento a información pública (Bocyl 21-10-2016, entre otros), con alegación procedente del primer período, corresponde al Pleno pronunciarse sobre el contenido de ésta y sobre la aprobación provisional, como se refleja en el informe de Secretaría de 20 de septiembre de 2016.

Informa el Secretario de la Corporación que la aprobación provisional ha de ser adoptada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que pone fin al procedimiento municipal. Acto seguido se deberá remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Previamente se remitirá copia del acuerdo a todas las administraciones y entidades que hayan informado el procedimiento.

Se han emitido informes por Secretaría y por el Arquitecto municipal, Sr Serrano, de 16 y 19 de enero de 2017 respectivamente, sobre la alegación presentada por D. Antonio Ruiz Fernández-Huerga en representación de Explotaciones Ganaderas de Riofrío.

El Sr. Secretario desgrana el contenido de la alegación y el de los informes, que motivan el presente acuerdo, que implican una propuesta de estimación parcial de aquella en los siguientes aspectos, con desestimación de todo lo demás:

Uno. Admitir la posibilidad de prórroga del plazo inactividad de tres años, por hasta otros tres años, siempre que medie causa plenamente justificada, para que el Ayuntamiento exija la retirada de la construcción y la restitución de la parcela a su estado original.

Dos. Excluir de la aplicación de esta norma a las obras e infraestructuras públicas que por su propia naturaleza no sean desmontables.

Tercero. La norma no se aplicará con efectos retroactivos. No afectara a los usos y construcciones autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma.

Tras breve deliberación, la Sra. Alcaldesa somete el acuerdo a los Concejales asistentes y se acuerda por unanimidad y, por tanto, con mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero. Acordar la aprobación provisional de la modificación puntual nº 03/2015 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de navas de Riofrío: “Construcciones desmontables en suelo rustico”.

Segundo. Responder a la única alegación presentada, con estimación parcial por los motivos que se señalan en el informe técnico y en el informe jurídico, recogidos en este acuerdo, con desestimación del resto de los motivos alegados, con motivación en los citados informes.

Tercero. Remitir copia de este acuerdo junto con los informes a los interesados en el expediente

Cuarto. Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, Junta de Castilla y León, a fin de que acuerde su aprobación definitiva y publique el texto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

La Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de aprobar la ordenanza, que es informada por Secretaría favorablemente, señalando el procedimiento de aprobación y la necesidad de su vigencia par aponer en marcha la Sede electrónica.

Se resume su contenido, que es el modelo tipo que viene dado por la empresa contratada por la Diputación Provincial de Segovia, que está financiando la puesta en marcha de los sistemas electrónicos.

Sometida a votación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente la ordenanza de administración electrónica.

Segundo: Someterla a información pública por 30 días y si no se produce ninguna reclamación, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tercero: Se faculta a la Sra. Alcaldesa en cuanto sea necesario para poner en marcha el sistema.

6.- DECRETOS DE ALCALDIA, LICENCIAS URBANÍSTICAS, ESCRITOS RECIBIDOS, PAGOS E INGRESOS, INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Informa al respecto la Alcaldía de las licencias concedidas desde el último Pleno. Han estado a disposición de los concejales todos los registros de entrada, salida, pagos e ingresos desde el último pleno, así como Decretos de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha abierto expediente de restauración de la legalidad urbanística a Doña Elena Pons-Sorolla por obras en garaje en calle Sierra, 23.

Escrito de Diputación Provincial de Segovia, que expone que el **Ayuntamiento de La Losa** ha solicitado mediación en asunto de personal medio ambiente de la Mancomunidad La Mujer Muerta. Informa que no tiene sentido dar marcha atrás en los acuerdos adoptados. La corporación queda enterada.

Informa sobre escrito con unas 50 firmas por el que solicitan el **uso del Casino** los fines de semana, que esté abierto los fines de semana, para que los niños estén allí. La Sra. Alcaldesa informa de que muchos de los que firman no son del pueblo, que el local no puede abrirse si no es para desarrollar alguna actividad, y que para fines culturales concretos se les ha ofrecido. Que supondría un coste muy elevado mantener a una persona contratada para ese fin, el coste

de la calefacción y la energía eléctrica y que no está justificado, pues ya se probó hace tiempo y fue un desastre.

El Sr. de Pablos defiende que se debe dar un margen de confianza a nuestros niños y adolescentes, que deben empoderarse para cuidar lo que es suyo y es de todos.

Doña Blanca Bueno propone que los propios niños y usuarios soliciten el local para actividades concretas en días y horarios concretos.

La Sra. Alcaldesa informa de la convocatoria de subvenciones publicada por la Diputación Provincial de Segovia, cuatro líneas de subvención. Se solicitarán las que se adecúen a las necesidades y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento: remodelar la plaza y adecuar tramos de la red de agua.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Manuel de Pablos: Traslada una crítica a la forma en que se realizan los desmoches o podas de los fresnos. La Alcaldesa contesta que es una competencia de la Junta de Castilla y León, que ya se ha pronunciado al respecto. Que el Ayuntamiento tiene su propia ordenanza de protección del arbolado, pero sólo se aplica en suelo urbano, que es de competencia municipal.

Y no existiendo más preguntas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,30 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.